ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310502920230000300

INFORME SECRETARIAL. -Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2023). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 321 en 1 archivo digital contentiva de 2 documentales, descargada del link de la plataforma Tutela en línea suministrado al correo institucional, y acta de reparto.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta en causa propia por el CRISTIAN FABIAN PIRAMANRIQUE RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1014477482, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales del derecho de petición.

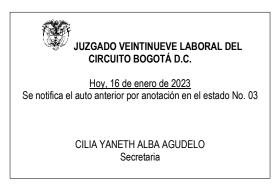
Librar OFICIO a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS para que a través de sus representantes y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

En virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Nancy Mireya Quintero Enciso

Firmado Por:

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División 029 De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed01dcbffcf30f78e11c1b13fc3940e732a722f5994b2069c3f6ca43c75fd48**Documento generado en 13/01/2023 03:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica